



# **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE COMPARSAS DEL CARNAVAL 2026**

## **1. PARTICIPACIÓN**

1.1. Podrán participar en el desfile de comparsas todas aquellas personas que lo deseen, debiendo presentar su inscripción en las oficinas del Ayuntamiento (1.ª planta), en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, **hasta las 14:00 horas del día 11 de febrero de 2026**. En la inscripción deberá indicarse: nombre del/de la representante, teléfono de contacto, modalidad y categoría en la que se participa, número de componentes, así como sus nombres y fechas de nacimiento.

1.2. Las comparsas deberán estar compuestas por un **mínimo de 15 personas**, no existiendo límite máximo de participantes.

1.3. Las comparsas deberán ir precedidas por un estandarte, pancarta o elemento identificativo con su nombre perfectamente legible, en el que además se portará el número correspondiente al orden del desfile asignado por el Ayuntamiento.

La Comisión Organizadora entregará dicho número a los representantes de las comparsas en la reunión que tendrá lugar el día **18 de febrero, a las 20:00 horas**, en el Salón de Actos (Antiguo Cine).

1.4. El orden del desfile **será establecido por la Comisión Organizadora del Carnaval**, con el fin de garantizar el correcto desarrollo del mismo, y se comunicará en la reunión de representantes que tendrá lugar el día 18 de febrero.

1.7. La inscripción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

## **2. CATEGORÍAS**

2.1. Las comparsas se clasificarán en tres categorías:

- **Categoría Adultos:** al menos el 80 % de los/as participantes deberá tener 18 años o más.
- **Categoría Juvenil:** al menos el 80 % de los/as participantes deberá tener entre 12 y 17 años, ambos inclusive.
- **Categoría Infantil:** al menos el 80 % de los/as participantes deberá tener entre 3 y 11 años, ambos inclusive.



### 3. DESFILES

3.1. El desfile de comparsas de las categorías juvenil y adulta se celebrará **el sábado 21 de febrero a las 18:30 horas**, con salida desde la puerta del campo de fútbol.

En dicho desfile deberán participar, como mínimo, el 90 % de los componentes inscritos en cada agrupación, según el listado presentado en la inscripción.

3.2. El desfile de comparsas de la categoría infantil se celebrará el **domingo 22 de febrero a las 12:00 horas**, con salida desde la puerta del antiguo silo.

En este desfile deberá participar, como mínimo, el 90 % de los componentes inscritos en cada agrupación.

### 4. AYUDA AL FOMENTO DEL CARNAVAL

Con el fin de **fomentar la participación** y la creación de comparsas en el Carnaval, cada **grupo inscrito recibirá una ayuda económica** destinada a sufragar gastos relacionados con la confección de disfraces, música y otros elementos del espectáculo.

Estas ayudas estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y a la puntuación obtenida durante el desfile.

4.1. Cada grupo participante obtendrá la ayuda al fomento del carnaval **siempre que alcance un mínimo de 90 puntos sobre un máximo de 180 puntos**, resultado de la suma de las puntuaciones otorgadas por los seis miembros del jurado, conforme al baremo establecido en el punto 6.1.

- **Categoría Infantil: 150 €**
- **Categoría Juvenil: 300 €**
- **Categoría Adultos: 400 €**

4.2. No se permitirá el uso de trajes o disfraces que hayan sido presentados en concursos oficiales del Carnaval de Villanueva del Fresno en años anteriores ni en ningún otro carnaval oficial.

4.3. Para optar a la ayuda, las agrupaciones juveniles y adultas **deberán participar en el desfile infantil del domingo 22** de febrero con al menos el 70 % de sus componentes.

Quedarán exentos de volver a desfilan aquellos miembros que participen en alguna comparsa infantil.

## 5. JURADO

5.1. El jurado estará compuesto por seis personas designadas por la Comisión Organizadora, quienes deberán guardar la confidencialidad propia de su función.

5.2. Finalizados ambos concursos, cada miembro del jurado firmará sus puntuaciones y las entregará en un sobre cerrado a la Comisión Organizadora del Carnaval, que será la encargada de su custodia.

5.3. Las puntuaciones del jurado serán secretas.

5.4. Quedan prohibidas las deliberaciones entre los miembros del jurado, tanto previas como posteriores a la firma y entrega de las puntuaciones.

5.5. El jurado puntuará a las comparsas conforme al baremo establecido en las presentes bases.

5.6. La puntuación otorgada por el jurado tendrá como **única finalidad comprobar** que las comparsas alcanzan **la puntuación mínima de 90 puntos** exigida para la obtención de la ayuda al fomento del carnaval.

Las puntuaciones **no se harán públicas ni se utilizarán para establecer clasificaciones, premios o rankings** entre las comparsas participantes.

Únicamente se comunicará el resultado a aquellas comparsas que no alcancen dicha puntuación mínima.

## 6. PUNTUACIÓN

6.1. El baremo de puntuación será el siguiente, pudiendo emplearse únicamente intervalos de 0,5 puntos:

❖ **DISFRAZ**, cuatro apartados, con una puntuación **máxima de 12 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

1. **Complejidad**: Dificultad en la elaboración. (De 0 a 3 puntos).
2. **Temática**: Adaptación del disfraz al tema que quiere mostrar la comparsa. (De 0 a 3 puntos).
3. **Vistosidad**: Lo lucido o vistoso que sea el traje. (De 0 a 3 puntos).
4. **Maquillaje**: Complejidad y elaboración del mismo, teniendo en cuenta la temática del disfraz. (De 0 a 3 puntos).

❖ **COREOGRAFÍA**, tres apartados, con una puntuación **máxima de 9 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

- **Complejidad**: Dificultad en la elaboración. (De 0 a 3 puntos).
- **Temática**: Adaptación de la coreografía al tema que quiere mostrar la comparsa. (De 0 a 3 puntos).
- **Coordinación**: Definición de filas, limpieza de la coreografía, etc. (De 0 a 3 puntos).



❖ **MÚSICA**, dos apartados, con una puntuación **máxima de 9 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

- **Complejidad en la elaboración:** Dificultad en la elaboración. (De 0 a 6 puntos).
- **Animación:** Ritmo y animación. (De 0 a 3 puntos).

## 7. SANCIONES

7.1. La impuntualidad será sancionada con una penalización de 6 puntos.

7.2. La no utilización del estandarte o número asignado será sancionada con una penalización de 9 puntos.

7.3. Consumir alimentos, refrescos, bebidas alcohólicas o fumar durante el desfile será sancionado con una penalización de 15 puntos.

No se sancionará el consumo de agua.

## 8. OTRAS DETERMINACIONES

8.1. Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta por la organización del Carnaval 2026.

8.2. Las comparsas no inscritas podrán participar en los desfiles detrás de la última comparsa inscrita.

### 8.3. Participación y responsabilidad de menores

La inscripción en categorías infantil y juvenil supone la autorización expresa de padres, madres o tutores legales, así como la aceptación íntegra de estas bases.

La participación de los menores se realiza bajo la responsabilidad de sus responsables legales y de los representantes de cada comparsa.

El Ayuntamiento y la organización no se hacen responsables de daños o perjuicios, salvo negligencia directa y demostrable.

### 8.4. Seguridad y orden público

Las comparsas deberán respetar las normas de seguridad y las indicaciones de la organización y autoridades. El incumplimiento podrá dar lugar a sanciones, descalificación o expulsión del desfile.

### 8.5. Fotografías y uso de imágenes

La participación implica la autorización para la captación y uso de imágenes con fines informativos, promocionales y culturales por parte del Ayuntamiento y la organización, respetando la normativa vigente sobre protección de datos y derechos de imagen.



En Villanueva del Fresno, a 29 de enero de 2026.

Organiza:

